

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
 JRS.CAC.CGV

1844  
 (2863)

104301

**OFICINA  
 DE  
 PARTES**

DEC. SEC. 1º Nº 2887

LAS CONDES, 05 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3053

LAS CONDES, 13 MAY 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra Nº8077 de fecha 31 de Diciembre 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra. Nº2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. Nº2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. Nº2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
- Certificado de Posesión Efectiva Folio **Nº00011498355**
- Poder Simple de la señora MARIA SOFIA DOWNEY URETA.
- Poder Simple del señor FRANCISCO DOWNEY URETA.
- Poder Simple de la señora MARIA ELIANA DOWNEY URETA
- Certificado de Defunción.
- El Informe de Imp. Nº4034 de fecha 17 de Marzo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Marzo del 2020.
- Nómina Nº3744, Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia,
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- RECONÓCESE**, Como beneficiaria del subsidio a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, quien falleció el 22 de Septiembre de 2019, destinado el pago a hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle.

A PAGO PERSONAS				
SUB PROGRAMA PRESTACIONES EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA				NÓMINA
Nº3744				
Nº	NOMBRE	COPAGO PREVISIÓN	COPAGO BENEFICIARIO	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	DOWNEY ALVARADO JORGE	163.430	0	163.430

**TOTAL: \$163.430**



B PAGO CLINICA						
SUB PROGRAMA PRESTACIONES EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA						NÓMINA
N°3744						
N°	NOMBRE	VALOR TOTAL CIRUGÍA	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	DOWNEY ALVARADO JORGE	2.160.900	237.720	200.000	1.723.180	1.723.180

TOTAL \$ 1.723.180

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

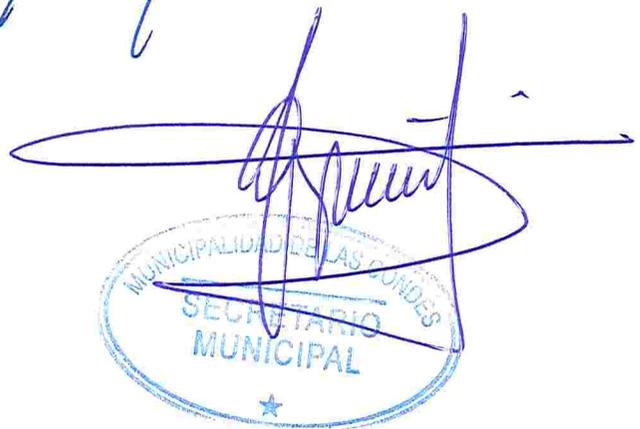
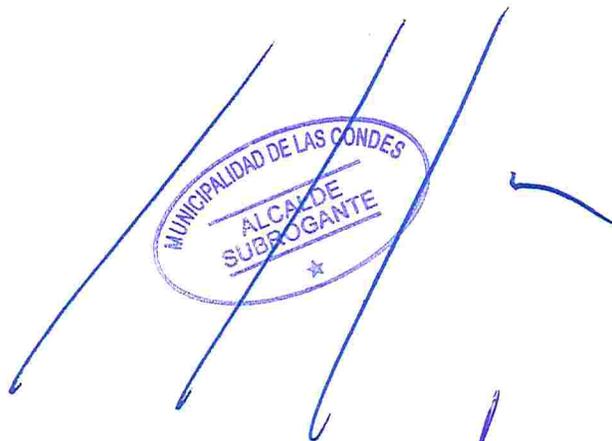
3.- PÁGUESE, la cantidad que se señalan en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la señora: MARIA ELIANA URETA LYON, por el monto que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del punto 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DAAS
- Of. De Parte